

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4722 *EMY BIDAIAK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
EMY CURSOS EN EL EXTRANJERO, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General de Emy Bidaiak, S.L., celebrada con el carácter de Universal, y las Socias de Emy Cursos en el Extranjero, S.L., acordaron por unanimidad el 31 de marzo de 2026 la Fusión de estas sociedades mediante la absorción por Emy Bidaiak, S.L. de Emy Cursos en el Extranjero, S.L. produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y, el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas - todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 31 de marzo de 2026, los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2025, que han sido, así mismo, aprobados por unanimidad, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar que la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "RDME"). Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la RDME, dado que la fusión fue aprobada por cada una de las sociedades participantes en Junta Universal y por unanimidad de todas las socias con derecho a voto, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a las socias y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 de la RDME.

San Sebastián, 10 de agosto de 2026.- Administradora Unica, Emilia de Lema Nafría.

ID: A260035516-1